

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.286/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs 02 obra Nota N° 2723/16 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G, solicitando autorización para abonar un adicional por tareas extraordinarias bajo la modalidad de contrato a plazo fijo a los agente María Isabel EPULEF y Sergio Ariel MAZZINA, para cumplir funciones en la Cantina de Campus Universitario y mejorar el servicio de la misma, a partir del 14 de septiembre y hasta el 16 de diciembre de 2016;

QUE asimismo certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 818/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de los agentes involucrados;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

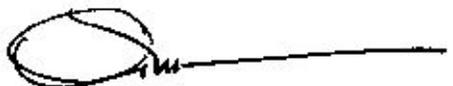
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a los agentes que se detallan en el ANEXO de la presente, con una asignación equivalente al 50% de la Categoría 7 del CCT, con 0% de antigüedad a cada una de los agentes, a partir del 14 de septiembre y hasta el 16 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INICISO 1.2 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHÍVASE.-



Arg. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

708



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L. N°
EPULEF, MARÍA ISABEL	27-29512760-6
MAZZINA, SERGIO ARIEL	20-28748606-6



708

CONTRATO

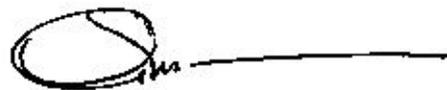
En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Arq. Guillermo MELGAREJO, por una parte y la Sra. María Isabel EPULEF en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en calle Avellaneda 1106 de esta localidad, nacionalidad argentina, (C.U.I.L. N° 27-29512760-6) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 14 de septiembre y hasta el 16 de diciembre de 2016, a la Sra. María Isabel EPULEF, para que cumpla las tareas de en la Cantina del Campus Universitario de la UARG en el turno de la tarde, de lunes a viernes.-

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá un adicional mensual equivalente al 50% de una categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con 0% de antigüedad, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-

María Isabel EPULEF


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Arq. Guillermo MELGAREJO, por una parte y el Sr. Sergio Ariel MAZZINA en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en calle Lavalle 23 de esta localidad, nacionalidad argentina, (C.U.I.L. N° 20-28748606-8) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 14 de septiembre y hasta el 16 de diciembre de 2016, al Sr. Sergio Ariel MAZZINA, para que cumpla las tareas en la Cantina del Campus Universitario de la UARG en el turno de la tarde, de lunes a viernes.-

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá un adicional mensual equivalente al 50% de una categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con 0% de antigüedad, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



Sergio Ariel MAZZINA

 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG